



6

0001/14

**Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados**

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 12 de marzo de 2015

MHCD N° 968

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 578, UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL CITADO MUNICIPIO", presentado por el Diputado Nacional Luis Alberto Larré y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 5 de marzo de 2015.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria

Lic. Lourdes Diana Medina
Proceso Legislativo
Secretaria General - Cámara de Senadores

Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados

RECIBIDO
13 MAR. 2015
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL

Fernando Barcete

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
12 MAR. 2015
H. CÁMARA DE SENADORES

Roberto C. Cuenca
H. Cámara Senadores

AL
HONORABLE SEÑOR
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

LOR/ D-1429501

Visión: "Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia."

Secretaría Administrativa Teléfono Fax: 414-4120/Avda. Rca. esq. 15 de Agosto - Asunción/ secretariaadministrativa@diputados.gov.py



0002

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N° ...

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 578, UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL CITADO MUNICIPIO

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de La Paz, a transferir a título oneroso a favor de su actual ocupante, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 578 del Distrito La Paz, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-0020-05, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del 22 de enero de 2004, ubicado en la zona urbana del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Línea 1-2: Con rumbo N 45° E (Norte, cuarenta y cinco grados, Este), mide 20 m (veinte metros) y linda con la Avenida Inmigrantes;

Línea 2-5: Con rumbo S 45° E (Sur, cuarenta y cinco grados, Este), mide 25 m (veinticinco metros) y linda con el Lote N° 1;

Línea 5-6: Con rumbo S 45° W (Sur, cuarenta y cinco grados, Oeste), mide 20 m (veinte metros) y linda con el resto del Lote N° 1a (reserva del propietario); y,

Línea 6-1: Con rumbo N 45° W (Norte, cuarenta y cinco grados, Oeste), mide 25 m (veinticinco metros) y linda con la Calle Juan Pablo Segundo.

SUPERFICIE: 500 m² (QUINIENTOS METROS CUADRADOS).

REFERENCIAS: Los puntos 1 y 24 tienen las coordenadas (U.T.M.)

Punto N° 1: E = 610.355,47 N = 7.013.776,41


Punto N° 2: E = 610.369,81 N = 7.013.790,34

Artículo 2°.- La suma obtenida por la venta del inmueble individualizado en el Artículo 1° de la presente Ley, será destinado para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.


Artículo 3°.- La transferencia del Lote al ocupante se realizará después de comprobarse fehacientemente que el mismo y su cónyuge no poseen otros inmuebles en el territorio de la República, a través de certificados de no poseer bienes inmuebles. En caso que los Certificados emitan informes negativos, la transferencia se realizará previa Declaración Jurada, de no poseer inmuebles, la que será firmada por el beneficiario.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria




Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Asunción, 1 de abril de 2014.

Señor:
JUAN BARTOLOME RAMIREZ, Presidente
Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
Presente.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a los apreciados colegas, con el objeto de poner a consideración el Proyecto de Ley: "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 578, UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL CITADO MUNICIPIO".

Sin otro particular saludo al Señor Presidente y demás miembros muy atentamente.

LUIS ALBERTO LARRE
Diputado Nacional

H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA GENERAL	
DIRECCIÓN DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada a Asunción	02 ABR 2014
Según Acta N°	84 Sesión Ord
Expediente N°	29501



RESOLUCIÓN J.M. N° 32/2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES ANTE EL PARLAMENTO NACIONAL PARA DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 578, CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 23-0020-05, CON UNA DIMENSIÓN DE QUINIENTOS METROS CUADRADOS. -----

La Paz, 14 de junio de 2013.-

VISTO: La nota presentada por el Intendente Municipal, referido al expediente tramitado sobre una fracción de tierra propiedad municipal, solicitando desafectación de terreno y; -----

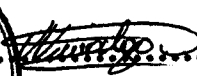
CONSIDERANDO: Que el inmueble cuya desafectación solicitada, se halla totalmente ocupada y el dictamen favorable de la Comisión Asesora de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de junio del 2013, según acta N° 12/2013; por tanto; ---

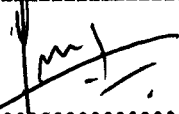
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE

Art.1° AUTORIZAR a la Intendencia Municipal la realización de trámites pertinentes ante el Parlamento Nacional para desafectar del dominio público un inmueble individualizado como Finca N° 578, situado sobre la Avda. Inmigrantes y Juan Pablo II, con dimensión de quinientos metros cuadrados, para su posterior transferencia a título privado-----

Art.2° Comuníquese a donde corresponda, cumplido archívese.-----


Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal, a los Catorce Días del Mes de Junio del Año Dos Mil Trece.-----


Prof. Víctor Venialgo
Secretario Junta Municipal


Sr. Miguel Kitagawa Kitagawa
Presidente Junta Municipal


Lic. Blanca M. Chávez V.
Secretaria Intendencia

Téngase por Resolución Municipal
La Paz, 17 de junio de 2013.-


Sr. Yuzumi Miyasato
Intendente Municipal

MIGUEL A. STANKIEWICZ
 AGRIMENSOR NACIONAL

INFORME PERICIAL

OBJETO: **FRACCIONAMIENTO.**

CTA. CTE. CTRAL. N° 23-0020-05

DISTRITO: **LA PAZ**

FINCA N° 578

DISTRITO: **LA PAZ**

DPTO.: **ITAPUA.**

UBICACIÓN: **ZONA URBANA - MUNICIPIO DE LA PAZ**

LOTE N° 1a MANZANA "20"

PROPIETARIO: **MUNICIPALIDAD DE LA PAZ**

PROFESIONAL: **Miguel A. Stankiewicz**

Reg. M.O.P.C. N° 31.

TITULO: **Agrimensor Nacional**

TELÉFONO: 0985-189530

E-MAIL: **ale_stank@hotmail.com**

Descripción del Polígono General (s/título, linderos actuales).-

Línea 1-2: con rumbo Nor-Este cuarenta y cinco grados, mide VEINTE METROS (N.E. 45°00' - 20 m) y linda con Avenida Inmigrantes.-

Línea 2-3: con rumbo Sur-Este cuarenta y cinco grados, mide CINCUENTA METROS (S.E. 45°00' - 50 m) y linda con el Lote N° 1.-

Línea 3-4: con rumbo Sur-Oeste cuarenta y cinco grados, mide VEINTE METROS (S.W. 45°00' - 20 m) y linda con el Lote N° 3.-

Línea 4-1: con rumbo Nor-Oeste cuarenta y cinco grados, mide CINCUENTA METROS (N.W. 45°00' - 50 m) y linda con Calle 6, hoy Calle Juan Pablo Segundo.-

SUPERFICIE: UN MIL METROS CUADRADOS.-

Lote N° 1b (a transferir).-

Línea 1-2: con rumbo N - 45° 00' - E (Norte cuarenta y cinco grados Este), mide 20 m. (veinte metros) y linda con la Avenida Inmigrantes.-

Línea 2-5: con rumbo S - 45° 00' - E (Sur cuarenta y cinco grados Este), mide 25 m. (veinticinco metros) y linda con el Lote N° 1.-

Línea 5-6: con rumbo S - 45° 00' - W (Sur cuarenta y cinco grados Oeste), mide 20 m. (veinte metros) y linda con el resto del Lote N° 1a (reserva del propietario).-

Línea 6-1: con rumbo N - 45° 00' - W (Norte cuarenta y cinco grados Oeste), mide 25 m. (veinticinco metros) y linda con la Calle Juan Pablo Segundo.-

SUPERFICIE: 500 m2. (QUINIENTOS METROS CUADRADOS).-----

Resto del Lote N° 1a (reserva del propietario).-

Línea 6-5: con rumbo N - 45° 00' - E (Norte cuarenta y cinco grados Este), mide 20 m. (veinte metros) y linda con el Lote N° 1b (a transferir).-

Línea 5-3: con rumbo S - 45° 00' - E (Sur cuarenta y cinco grados Este), mide 25 m. (veinticinco metros) y linda con el Lote N° 1.-

Línea 3-4: con rumbo S - 45° 00' - W (Sur cuarenta y cinco grados Oeste), mide 20 m. (veinte metros) y linda con el Lote N° 3.-

Línea 4-6: con rumbo N - 45° 00' - W (Norte cuarenta y cinco grados Oeste), mide 25 m. (veinticinco metros) y linda con la Calle Juan Pablo Segundo.-

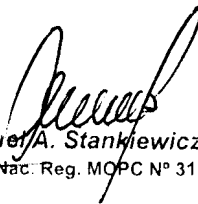
SUPERFICIE: 500 m2. (QUINIENTOS METROS CUADRADOS).-----

Referencias: Las Coordenadas UTM fueron tomadas por GPS – WGS 84 – 21 J.

PUNTO	NORTE (m)	ESTE (m)
1	7.013.776,41	610.355,47
2	7.013.790,34	610.369,81

Encarnación, 12 de Noviembre del 2013.

-Es mi informe.-


 Miguel A. Stankiewicz
 Agr. Nac. Reg. MOPC N° 31

5

5/12



Colegio de Escribanos del Paraguay

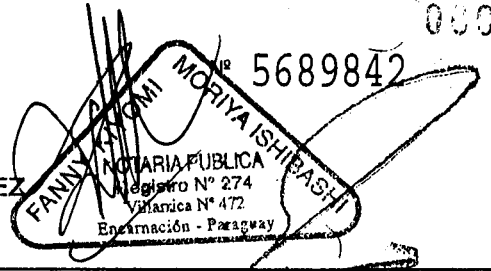


SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE AE



ESCRIBANO : FANNY KIYOMI MORIYA ISHIBASHI
LOCALIDAD : ENCARNACION
DIRECCION : VILLARRICA 472 C/CARLOS A. LOPEZ
REGISTRO : 274



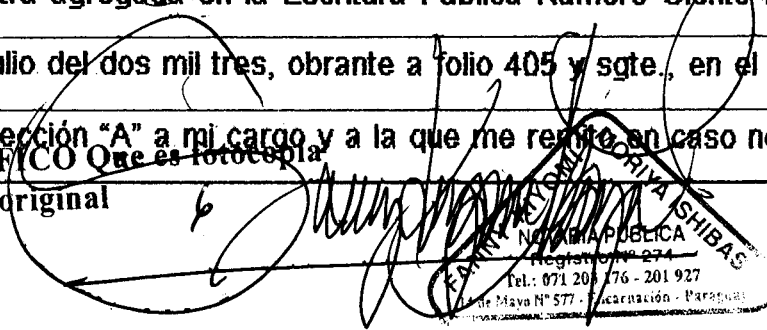
1.	ESCRITURA DE CONTRATO DE DONACION	NUMERO DOSCIENTOS QUINCE
2.	DE UN INMUEBLE QUE OTORGA LA AGEN	En la ciudad de Encarnación, Repu
3.	CIA DE COOPERACION INTERNACIONAL	blica del Paraguay, a los veintinue-
4.	DEL JAPON (JICA) A LA MUNICIPALIDAD	ve días del mes de octubre del dos
5.	DE "LA PAZ".	dos mil tres, ante mí la Escribana
6.	Pública FANNY KIYOMI MORIYA ISHIBASHI,	Titular del Registro Número
7.	Doscientos setenta y cuatro,	comparecen: 1.- Don HIROSHI SAITO, japonés,
8.	casado,	quien justifica su identidad personal con su Pasaporte Japonés núm.
9.	MB3089189,	domiciliado a los efectos de este acto en el Edificio "AYFRA" Piso 11,
10.	sito en las calles Pte. Franco y Ayolas de la ciudad de Asunción;	2.- El señor ISAO
11.	TAOKA,	paraguayo naturalizado, casado, quien justifica su identidad personal con su
12.	Cédula de Identidad Civil núm. 389.611;	y, 3.- Doña BLANCA MERCEDES CHAVEZ
13.	VALLEJOS,	paraguaya, soltera, quien justifica su identidad personal con su Cédula
14.	de Identidad núm. 2.556.834 de la Policía de Asunción,	domiciliados éstos últimos a
15.	los efectos de este acto en la sede de la MUNICIPALIDAD DE LA PAZ,	sito en la
16.	Colonia La Paz, del Distrito de La Paz.-	Los comparecientes son mayores de edad,
17.	quienes no se hallan en mora en el cumplimiento de las leyes de carácter personal	para este tipo de otorgamiento, capaces.- Don HIROSHI SAITO, concurre a este
18.	acto en nombre y representación de la AGENCIA DE COOPERACION	
19.	INTERNACIONAL DEL JAPON (JICA),	en virtud de la sustitución del Poder
20.	otorgado a su favor por el Señor HIDEO ARUGA,	según escritura otorgada ante el
21.	Escribano Público Sixto Emilio Denis,	en fecha doce de mayo del dos mil tres, cuya
22.	fotocopia se encuentra agregada en la Escritura Pública Número Ciento nueve,	de
23.	fecha veintiseis de julio del dos mil tres, obrante a folio 405 y sqte.,	en el Protocolo
24.	División Comercial Sección "A" a mi cargo y a la que me remite, en caso necesario.-	
25.	CERTIFICADO Que es fotocopia	fiel del original



PARA REGISTROS PUBLICOS

802
Circunscripción de la Republica

CERTIFICADO Que es fotocopia
fiel del original



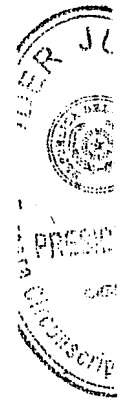
7/12



0010

CORRESPONDE A LA ACTUACION NOTARIAL, CON HOJA DE SEGURIDAD N° 2002.968...SERIE T.....

1. El mencionado Poder se encuentra inscripto en el Registro General de Poderes,
 2. en la Sección I, División II, con el Número 318, Serie "H", y al folio 318, en el
 3. año dos mil tres; hallándose en la fecha en pleno vigor según el certificado
 4. producido por el Registro de Poderes con fecha de entrada 07 de octubre y
 5. expedido en fecha 16 de octubre del cte. año, que tengo a la vista y agrego al
 6. rotocolo. El señor ISAO TAOKA, concurre a este acto en el carácter de
 7. Intendente Municipal del Distrito de La Paz, electo directamente por votación,
 8. realizada en los comicios municipales del dieciocho de noviembre del dos mil uno, y,
 9. habiendo tomado posesión del cargo en fecha quince de diciembre del dos mil uno,
 10. conforme consta en el Acta núm. 1; y la señorita BLANCA MERCEDES CHAVEZ
 11. VALLEJOS, concurre a este acto en el carácter de Secretaria Municipal, nombrada
 12. por Resolución I.M. núm. 01/2001, de la MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, de fecha 18
 13. de diciembre del dos mil uno.- Fotocopias auténticas del Acta núm. 1 y la Resolución
 14. I.M. núm. 01/2001, tengo agregadas en la Escritura Pública Número Doscientos
 15. tres, de fecha veinticinco de octubre del dos mil tres, obrante a folio 762 y sgtes., en
 16. el Protocolo División Comercial Sección "B" a mi cargo y a la que me remito en caso
 17. necesario.- La MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, es titular de la Cédula Tributaria
 18. MPAI867770D.- Y los comparecientes, DICEN: Que meditada conciente, libre y
 19. voluntariamente han acordado formalizar un contrato en virtud del cual Don
 20. HIROSHI SAITO, en el carácter invocado y acreditado, dona la MUNICIPALIDAD
 21. DE LA PAZ, un inmueble, con todo lo en él existente, que se desprende de un
 22. inmueble de mayor extensión, propiedad de su representada, situado en la antigua
 23. jurisdicción de Carmen del Paraná, del Distrito de Carmen del Paraná, hoy Distrito
 24. de LA PAZ e individualizado como LOTE núm. 1a. de la MANZANA "20", Zona
 25. Urbana y que según el informe pericial practicado por el Agrimensor Nacional



CERTIFICO Que es fotocopia fiel del original

Handwritten signatures and stamps, including 'FRANNY NOTARIA PUBLICA' and '475HIBAS'.



Colegio de Escribanos del Paraguay

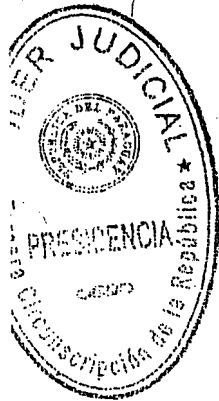
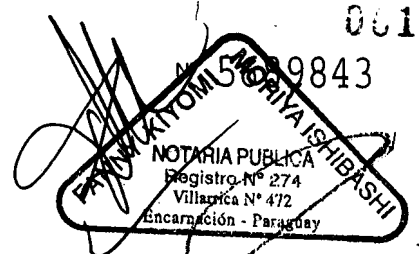


SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE AE



ESCRIBANO : FANNY KIYOMI MORIYA ISHIBASHI
LOCALIDAD : ENCARNACION
DIRECCION : VILLARRICA 472 C/CARLOS A. LOPEZ
REGISTRO : 274

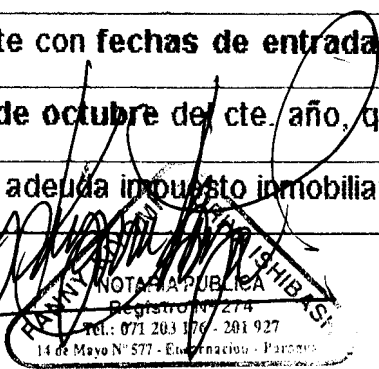


PARA REGISTROS PUBLICOS

803
Ochocientos tres

1. Miguel A. Stankiewicz, con Registro Profesional núm. 31, consta de las dimensiones
 2. y linderos siguientes: Su frente al Norte, con rumbo Nor-Este cuarenta y cinco
 3. grados, mide VEINTE METROS (N.E. 45°00' - 20 m) y linda con Avenida.- Al Este,
 4. con rumbo Sur- Este cuarenta y cinco grados, mide CINCUENTA METROS (S.E.
 5. 45°00' - 50 m) y linda con el Lote núm. 1.- Al Sur, con rumbo Sur-Oeste cuarenta y
 6. cinco grados, mide VEINTE METROS (S.W.45°00' - 20 m) y linda con el Lote núm.
 7. 3.- Al Oeste, con rumbo Nor-Oeste cuarenta y cinco grados, mide CINCUENTA
 8. METROS (N.W.45°00' - 50 m) y linda con Calle 6.- SUPERFICIE: UN MIL METROS
 9. CUADRADOS.- Al inmueble descrito le corresponde la CUENTA CORRIENTE
 10. CATASTRAL núm. 23-0020-05 del Distrito de LA PAZ.- Corresponde dicho
 11. inmueble en mayor extensión, a la Corporación Pública de Servicio Emigratorio del
 12. Japón (Oficina Exterior en Asunción) hoy AGENCIA DE COOPERACION
 13. INTERNACIONAL DEL JAPON (JICA), por compra hecha de LA "NIPO
 14. PARAGUAYA DE COLONIZACION" S.R.L., según escritura otorgada ante el
 15. Escribano Público Octavio Godoy Cáceres, en fecha veintiocho de febrero de mil
 16. novecientos sesenta y siete; de la que se tomó razón en la Dirección General de
 17. los Registros Públicos, DECIMA SECCION, como Finca Número UN MIL
 18. CIENTO CINCUENTA Y OCHO, del Distrito de CARMEN DEL PARANA, bajo el
 19. núm. 2 y al folio 3 vltto. y sgtes., en el año mil novecientos sesenta y siete.-
 20. Que el mencionado inmueble no ha sufrido modificación, restricción de dominio, no
 21. reconoce gravamen y sobre la AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL
 22. DEL JAPON (JICA), no se hallan registradas sentencias de interdicción alguna,
 23. según los certificados del registro correspondiente con fechas de entrada 07 y 20
 24. de octubre y expedidos en fechas 09 y 29 de octubre de este año, que tengo
 25. a la vista y dejo agregados al Protocolo. Que no adeuda impuesto inmobiliario por el

CERTIFICADO que es fotocopia fiel del original



9/1



0012

CORRESPONDE A LA ACTUACION NOTARIAL, CON HOJA DE SEGURIDAD N° 2082968 SERIE.....T.....

1. año en curso, según recibo PADRON MATRIZ núm. 276 del Distrito de LA PAZ y
 2. del certificado catastral núm. 25.959, de fecha 07/10/2003, expedido por la
 3. Oficina correspondiente que agrego al Protocolo.- Y al formalizar el presente
 4. contrato Don HIROSHI SAITO, transmite a la MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, los
 5. derechos de propiedad y posesión que sobre lo transferido tenía su representada,
 6. obligándola para con la misma al saneamiento por la evicción y vicios redhibitorios,
 7. conforme a derechos.- Enterados Don ISAO TAOKA y Doña BLANCA MERCEDES
 8. CHAVEZ VALLEJOS, de los términos y contenido de la presente escritura,
 9. manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes y agradecen a la
 10. AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON (JICA), por la
 11. liberalidad hecha a favor de su representada.- La presente transferencia se
 12. formaliza conforme a la Resolución J.M. núm.24/2003 de la MUNICIPALIDAD DE LA
 13. PAZ, de fecha seis de setiembre del dos mil tres, cuya fotocopia tengo agregada
 14. en la Escritura Pública Número Doscientos tres, de fecha veinticinco de octubre del
 15. dos mil tres, obrante a folio 762 y sgtes., en el Protocolo División Comercial Sección
 16. "B" a mi cargo y a la que me remito en caso necesario y el inmueble transferido por
 17. este acto será para uso público, conforme a los términos de las condiciones de la
 18. donación entre la AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON
 19. (JICA) y la MUNICIPALIDAD DE LA PAZ.- Según Certificado SG/SSÉT/No. 440, de
 20. fecha 07 de abril del dos mil uno, la AGENCIA DE COOPERACION
 21. INTERNACIONAL DEL JAPON (JICA), no es contribuyente del Estado.- El valor
 22. fiscal de lo que se transfiere en este acto es de Gs. 1.700.000.- Leo a los
 23. comparecientes quienes así se ratifican y otorgan de todo lo cual y de haber recibido
 24. personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes, para la autorización de
 25. la presente escritura, doy fe. Sobrescrito con triple Otorg. sobre... : 07. Vale.-

CERTIFICADO que el original es fiel del original

[Handwritten signature]
 NOTARIA PUBLICA
 Registro N° 276
 Tel.: 071 203 170 - 201 927
 14 de Mayo N° 577 - Encarnación - Paraguay

10/10



Colegio de Escribanos del Paraguay



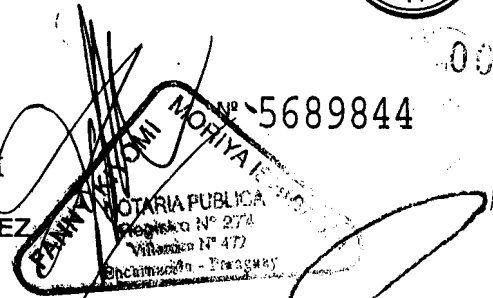
SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

0013

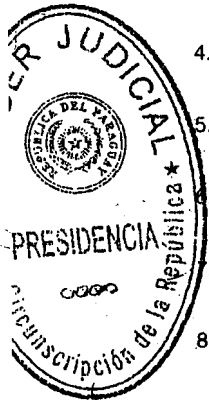
SERIE AE



ESCRIBANO : FANNY KIYOMI MORIYA ISHIBASHI
 LOCALIDAD : ENCARNACION
 DIRECCION : VILLARRICA 472 C/CARLOS A. LOPEZ
 REGISTRO : 274

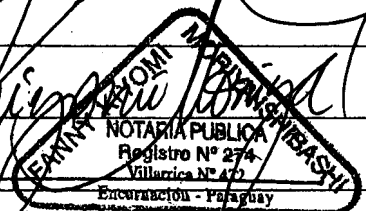


1.	<i>[Handwritten signature]</i>
2.	
3.	
4.	<i>X. Auto</i>
5.	<i>Ante mi:</i> <i>[Handwritten signature]</i>
6.	
7.	
8.	CERTIFICO Que es fotocopia
9.	del del original
10.	<i>[Handwritten signature]</i>
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	<i>10</i>
25.	



PARA REGISTROS PUBLICOS

804
Ochocientos cuatro



Ent. N° 2676696 -

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

DECIMA SECCION

Inscripción en el ... de la oficina N° 578 -

Bajo el N° ... al folio ...

Asunción, 22 de Enero de 2007

0014 / 14

[Handwritten signature]

REINGRESO
FECHA
5, II, 07

REINGRESO
FECHA
18, II, 07

CERTIFICO Que es fotocopia
fidel del original

[Large handwritten signature]
MORIYASHIBASHI
REPUBLICA
TEL. 071 703 176 - 281 927
14 de Mayo N° 577 - Asunción - Paraguay

11 / 11

12/12